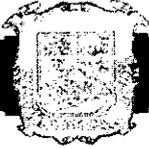


Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294711934

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION  
(ES) FISCAL (ES)

IMPORTE: \$4,200.00

NOMBRE.- REMARE IND, SA DE CV

R.F.C.- RIN131008M97

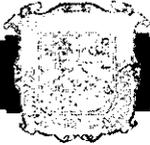
DOMICILIO.- CALLE FRAGUA SUR NÚMERO 425, COLONIA SALTILLO CENTRO

DOCUMENTO A NOTIFICAR

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Víctor De la Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **1294711934** del 08 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES)**, toda vez que el contribuyente antes citado **REMARE IND, SA DE CV** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número **1294711934** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **REMARE IND, SA DE CV** una multa en cantidad de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones fiscales omitidas del mes de agosto del año dos mil dieciocho, requiriéndole a su vez, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del citado mes, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio número **1294711934** sito en la **CALLE FRAGUA SUR NÚMERO 425, COLONIA SALTILLO CENTRO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual no fue posible llevar a cabo la notificación, en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado, basado en los informes que

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

obran en el expediente del oficio al rubro citado, mismos que señalan que los días dieciséis de octubre de dos mil dieciocho y veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, los Notificadores-Ejecutores **C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ** y **C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ**, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711934** de fecha 08 de octubre de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **REMARE IND. SA DE CV** sito en la **CALLE FRAGUA SUR NÚMERO 425, COLONIA SALTILLO CENTRO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos veinticinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que los atendieron, hicieron constar que el inmueble es una casa habitación de dos plantas, la cual cuenta con tres ventanas y una terraza, además, el inmueble tiene fachada color beige con adornos color café y se puede observar un medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad con número CFE-W971M2. De la misma manera, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor **C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ**, en fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho a las catorce horas con treinta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711934**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos veinticinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día quince de octubre de dos mil dieciocho a las dieciséis horas con treinta minutos, el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso en el que se señalaba que él regresaría el día dieciséis del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre. Sin embargo, al regresar a la vivienda el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho a las catorce horas con treinta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711934**, tras cerciorarse de estar en

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General

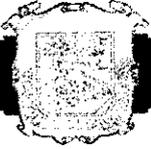
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos veinticinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, procedió a tocar la puerta, sin obtener respuesta de persona alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar a la razón social buscada, constituyó en el domicilio contiguo identificado con el número cuatrocientos treinta y cinco, donde procedió a tocar a la puerta siendo atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **REMARE IND, SA DE CV**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número cuatrocientos veinticinco de la misma calle, a lo que manifestó que desconoce a la razón social buscada, así como quién habita el domicilio. Acto seguido, el notificador-ejecutor le solicitó le proporcionara una identificación oficial, a lo que respondió que no contaba con alguna por el momento, luego, el notificador-ejecutor pidió le señalara su nombre, a lo cual se negó a responder, razón por la cual, se procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de tez morena clara, de aproximadamente treinta y cinco años de edad y un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura, de complexión media y cabello castaño. Sin más información que recabar, el notificador-ejecutor se retiró del domicilio dando por concluida la diligencia.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ no pudo llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711934** al contribuyente **REMARE IND, SA DE CV**, el Notificador-Ejecutor **C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ** se constituyó en el domicilio el día veintiséis de octubre

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

de dos mil dieciocho a las diez horas con treinta minutos, sito en la **CALLE FRAGUA SUR NÚMERO 425, COLONIA SALTILLO CENTRO** con la intención de notificar el oficio número **1294711934** y habiéndose asegurado de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos veinticinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho a las doce horas con cuarenta y cinco, el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso en el que se señalaba que él regresaría el día veintiséis del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre. Sin embargo, al regresar a la vivienda el día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho a las diez horas con treinta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711934**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos veinticinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, procedió a llamar a la puerta, sin recibir respuesta alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente, se dirigió al domicilio identificado con el número cuatrocientos diez, donde procedió a tocar a la puerta y le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévato, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **REMARE IND. SA DE CV**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número cuatrocientos veinticinco de la misma calle, a lo que respondió que desconoce a la razón social buscada, así como quién habita el domicilio. Acto seguido, el

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

notificador-ejecutor pidió le señalara su nombre, respondiendo éste ser Rosa Elena, luego, el notificador-ejecutor solicitó le proporcionara una identificación oficial, a lo que respondió que no contaba con alguna por el momento, razón por la cual, se procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de tez blanca, de complexión delgada, de aproximadamente setenta años de edad y un metro con sesenta y siete centímetros de estatura.

Por último, el notificador ejecutor se constituyó en el domicilio identificado con el número cuatrocientos veintiséis, donde fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **REMARE IND. SA DE CV**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número cuatrocientos veinticinco de la misma calle, a lo que respondió que desconoce a la razón social buscada, así como quién habita el domicilio. Acto seguido, el notificador-ejecutor solicitó le proporcionara una identificación oficial, a lo que respondió que no contaba con alguna por el momento, luego, le preguntó cuál era su nombre, a lo que se negó a responder, razón por la cual, se procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente sesenta años de edad y un metro con setenta y cinco centímetros de estatura. Sin más información que recabar sobre el contribuyente buscado, el notificador-ejecutor abandonó el domicilio, dando por concluida la diligencia.

Todo lo anterior, tal y como consta en las constancias de hechos de fecha 16 de octubre de 2018 y 26 de octubre de 2018, levantadas por el C. Hugo Alejandro Jiménez Sánchez y el C. Fernando Arroyo Hernández, respetivamente, en su calidad de notificadores ejecutores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

**ACUERDO:**

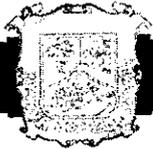
**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 1294711934 de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, a nombre de REMARE IND, SA DE CV, mediante el cual se le notifica REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES).

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA**

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294711934

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION  
(ES) FISCAL (ES)

IMPORTE: \$4,200.00

NOMBRE: REMARE IND, SA DE CV

R.F.C: RIN131008M97

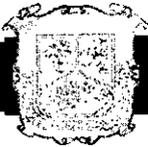
DOMICILIO: CALLE FRAGUA SUR NÚMERO 425, COLONIA SALTILLO CENTRO

DOCUMENTO A NOTIFICAR

**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, los C.C. **HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ** y **FERNANDO ARROYO HERNANDEZ**, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0100/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y AGEF/0096/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de marzo de 2019 emitido por el C. Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal,

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a  *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número **1294711934** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de **REMARE IND. SA DE CV** con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el*

Gobierno  
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Administración Fiscal General  
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ EL NOTIFICADOR EJECUTOR	FERNANDO ARROYO HERNANDEZ EL NOTIFICADOR EJECUTOR